

El éxito a largo plazo de ENGIPETROL y sus empresas de apoyo depende de ofrecer servicios y productos de calidad a nuestros clientes y de ser ciudadanos responsables y éticos. Ampliar nuestro negocio haciendo o aceptando pagos indebidos o de poca fiabilidad va contra la ley, es perjudicial para nuestros objetivos y, sobre todo, no es cómo se debe hacer.

En ENGIPETROL con sus empresas de apoyo: NDC (Norwegian Drilling Company), Enginspec, Engipetrol Rentals Tools, nos comprometemos firmemente a llevar a cabo nuestras operaciones de manera ética, transparente y legal en todos los niveles de la organización. El Soborno y la corrupción en cualquier forma es inaceptable y socava la integridad de nuestras operaciones y el respeto mutuo entre nuestros empleados, accionistas, socios comerciales y las comunidades en las que operamos.

Integridad y Transparencia:

Nos comprometemos a actuar con integridad en todas nuestras operaciones y las de nuestras empresas de apoyo, evitando cualquier forma de soborno, extorsión, fraude o prácticas corruptas. Mantendremos registros claros y precisos de todas nuestras transacciones comerciales. ENGIPETROL con sus empresas de apoyo, no participará en ninguna forma de corrupción o soborno.

Estas prohibiciones se extienden a todos los tipos de soborno, incluyendo pagos monetarios y dádivas, comidas fastuosas y lujosos regalos, viajes y ocio, así como artículos similares de valor elevado. Las prohibiciones de soborno van más allá del pago de dinero y se extienden a ofrecer, prometer o dar “cualquier cosa de valor” para obtener una ventaja indebida.

Cumplimiento Legal:

Nos comprometemos a cumplir con todos los requerimientos, las leyes y regulaciones anti soborno y anticorrupción aplicables en todas las jurisdicciones en las que operamos, incluidas la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de los Estados Unidos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Gestión de Conflictos de Intereses:

Nos comprometemos a identificar y gestionar proactivamente los conflictos de intereses que puedan surgir en nuestras operaciones, evitando situaciones en las que los intereses personales puedan influir en la toma de decisiones empresariales. Ni nosotros ni las partes externas que actúen en nuestro nombre haremos un pago indebido a otra parte para obtener cualquier tipo de beneficio.

Educación y Capacitación:

Nos comprometemos a proporcionar a nuestros empleados la formación y el apoyo necesarios para comprender y cumplir con nuestra política antisoborno y anticorrupción, fomentando una cultura de integridad y ética en toda la organización.

Canal de Denuncias:

Establecemos un canal de denuncias confidencial y seguro para que los empleados, clientes, proveedores y otras partes interesadas puedan informar de manera anónima sobre posibles actos de soborno o corrupción o conducta indebida. Siendo estas denuncias de buena fe o con base en una creencia razonable, de forma confidencial y sin temor a represalias. ENG-P030, Procedimiento de quejas.

**Mejora Continua:**

Engipetrol con sus empresas de apoyo se comprometen a mejorar continuamente el SGC anti soborno y anti corrupción en todo momento, brindando y disponiendo de los recursos necesarios para su logro positivo.

Autoridad e Independencia:

La función antisoborno y anticorrupción cuenta con plena autoridad e independencia dentro de la organización para supervisar, evaluar y mejorar el cumplimiento del SGC. Está facultada para acceder a la información relevante, realizar auditorías internas, emitir recomendaciones y reportar directamente a la alta dirección y, cuando corresponda, al órgano de gobierno, sin interferencias ni conflictos de interés que comprometan su objetividad.

Consecuencias de incumplimiento:

El compromiso es y será siempre firme y sin autoritarismo, no obstante, seremos estrictos en aplicar nuestro Reglamento interno de trabajo como falta grave en los casos detectados y comprobados a la falta a esta política y sus derivados a cualquier colega o funcionario sin excepción; sin perjuicio para nuestra organización.

Esta política está concebida para aplicarse por empleados, directivos y socios a ENGIPETROL con sus empresas de apoyo a nivel global y asegurarse de que las Empresas cumpla con sus obligaciones legales y éticas a nivel global. Aunque esta política está concebida para cumplir las leyes anti soborno y anticorrupción a nivel mundial, es posible que en algunos casos las leyes locales sean incluso más estrictas. Si se tiene preguntas sobre la ley local o cómo se aplica esta política a cualquier aspecto de tu trabajo, por favor, ponte en contacto con el personal de RRHH y QHSE.

Revisado y Aprobado por:

LUIS EDUARDO CABRERA POLO
COUNTRY MANAGER ANDEAN REGION

Yo: _____, con CI: _____, Trabajador de Engipetrol o en su empresa de apoyo: NDC (Norwegian Drilling Company), Enginspec, Engipetrol, Rentals Tools, He leído, comprendido la presente política y estoy dispuesto, apto y comprometido a cumplir y hacerla cumplir en todo momento sea interno o externo de la organización; Así cómo comunicaré a la parte respectiva sobre cualquier acto de soborno o corrupción que pueda presenciar o quieran hacerme partícipe sin mi propio deseo.

Atentamente,

Firma: _____

Fecha: _____